

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO**



**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PROVEEDORES.**

**NÚMERO IA3/IEPCDGO/01/2025**

**“RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES  
PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESORAS DEL  
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO Y  
CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES DEL  
INSTITUTO”**

## ÍNDICE

<b>ANEXOS .....</b>	<b>4</b>
<b>MARCO LEGAL.....</b>	<b>5</b>
<b>PRESENTACIÓN .....</b>	<b>6</b>
<b>1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. ....</b>	<b>7</b>
1.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.....	7
1.3 LUGAR DE ENTREGA.....	7
1.4 PLAZO DE ENTREGA.....	8
1.5 DEVOLUCIONES.....	8
1.6 TRANSPORTE Y EMPAQUE.....	9
1.7 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	9
1.8 CONDICIONES DE LOS PRECIOS OFERTADOS.....	9
1.9 CONDICIONES DE PAGO.....	10
1.10 IMPUESTOS Y DERECHOS.....	11
1.11 COSTOS DE PARTICIPACIÓN.....	11
1.12 PADRÓN DE PROVEEDORES.....	11
1.13 ORIGEN DE LOS RECURSOS.....	11
1.14 TRANSPORTACIÓN DE EQUIPO, RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS.....	11
1.15 DE LA RESPONSABILIDAD LABORAL.....	12
<b>2. INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.....</b>	<b>12</b>
2.1 JUNTA DE ACLARACIONES.....	12
2.3 CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.....	15
2.4 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.....	21
2.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS ECONÓMICAS.....	22
2.6 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	23
2.7 FALLO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO.....	26
<b>3. GARANTÍAS.....</b>	<b>27</b>
3.1 GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTAS.....	27
3.2 GARANTÍAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	27
3.3 GARANTÍA DE ANTICIPO.....	27
3.4 LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.....	27

3.5 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS. ....	28
<b>4. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES. ....</b>	<b>28</b>
<b>5. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO. ....</b>	<b>29</b>
5.1 SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA CONVOCATORIA. ....	29
5.2 CAUSAS DE CANCELACIÓN DE LA CONVOCATORIA. ....	30
5.3 CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA EL PROCEDIMIENTO. ....	30
<b>6. FIRMA DEL CONTRATO. ....</b>	<b>30</b>
<b>7.- INVITACIÓN DEL INSTITUTO A UN REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL Y A UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO. ....</b>	<b>31</b>
<b>8. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS. ....</b>	<b>31</b>
<b>9. RESCISIÓN DEL CONTRATO. ....</b>	<b>32</b>
<b>10. SANCIONES. ....</b>	<b>32</b>
10.1 SANCIÓN POR NO FIRMAR EL CONTRATO. ....	32
10.2 SANCIÓN A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. ....	33
10.3 PROCEDIMIENTO PARA LAS SANCIONES POR RETRASO EN LA ENTREGA. ....	33
10.4 PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES RESPECTIVAS. ....	34
<b>11. DE LAS CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES DE LOS PARTICIPANTES. ....</b>	<b>34</b>
<b>12. CANCELACIÓN, REDUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE LA PARTIDA EN CONCURSO. ....</b>	<b>34</b>
<b>13. PREFERENCIA DE TURNO. ....</b>	<b>34</b>
<b>14. TRANSPARENCIA. ....</b>	<b>35</b>

## ANEXOS

**ANEXO No.1: (ANEXO TÉCNICO)** CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y FECHAS DE ENTREGA QUE CONSTITUYEN LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESORAS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO Y CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES DEL INSTITUTO.

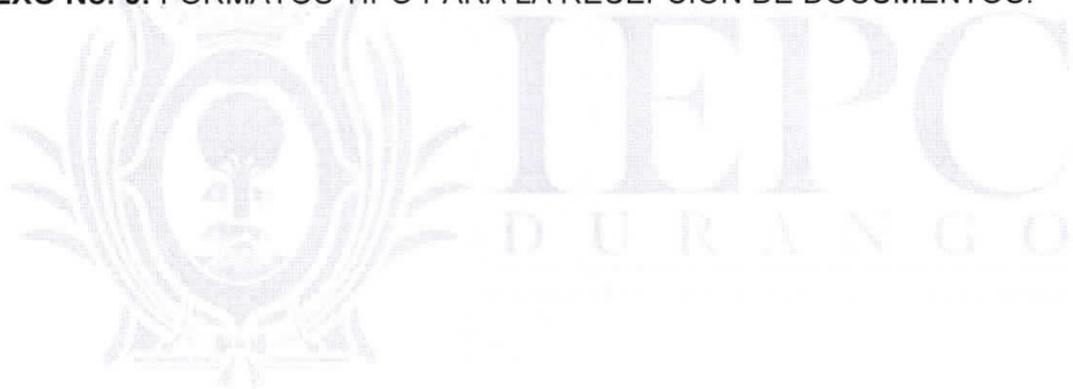
**ANEXO No. 2:** FORMATO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

**ANEXO No. 3:** ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL PARTICIPANTE.

**ANEXO No. 4:** VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PARTICIPANTE.

**ANEXO No. 5:** MANIFESTACIÓN DE VIGENCIA DE OFERTA.

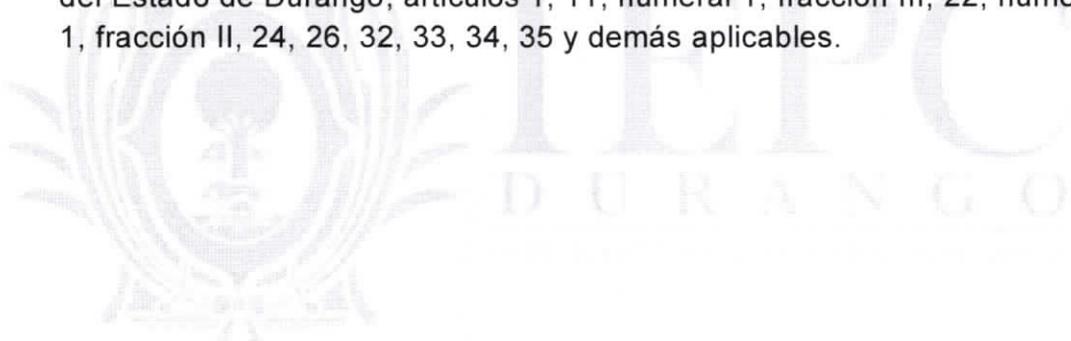
**ANEXO No. 6:** FORMATOS TIPO PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.



Handwritten blue ink marks on the right side of the page, including a vertical line, a large loop, and a signature-like scribble.

## MARCO LEGAL

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 41, base V, apartado C, numerales 3 y 4; 116, fracción IV incisos a), b) y c) y 134.
- II. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, artículos 130, 138 y 160.
- III. Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios, artículo 42.
- IV. Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, artículos 74, 76, 93, 95, numeral 1, fracción I y IX, 101, numeral 1, fracciones I y II y demás que sean aplicables a la Ley e Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Durango.
- V. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, artículos 1, 2, fracción VI y XVII, 14, 17, fracción I, inciso b), último párrafo, 18, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 41 BIS, 42 y demás aplicables.
- VI. Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, artículos 1, 11, numeral 1, fracción III, 22, numeral 1, fracción II, 24, 26, 32, 33, 34, 35 y demás aplicables.



*[Handwritten blue ink marks: a vertical line, a large loop, and a signature-like mark.]*

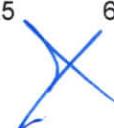
## PRESENTACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV, incisos a), b) y c) y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, es la autoridad que tiene a su cargo la organización de las elecciones en la Entidad.

En este sentido, la organización de los Procesos Electorales es uno de los fines primordiales de esta Autoridad Electoral, lo que hace necesario, entre otras cosas, el asegurar la adquisición de todos aquellos insumos que se requieran para poder asegurar el correcto desarrollo de esta actividad sustantiva.

En consecuencia, este Organismo Público Autónomo, con domicilio en calle Litio s/n colonia Ciudad Industrial, C.P. 34208, de la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango celebrará la Invitación a cuando menos tres proveedores No. IA3/IEPC/01/2025, a fin de contratar el servicio para la adquisición de consumibles para los equipos de impresoras del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango y Consejos Municipales Electorales del Instituto.

De esta manera, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, base V, apartado C, numerales 3 y 4; 116, fracción IV incisos a), b) y c) y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130, 138 y 160, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 74, 76, 93, 95, numeral 1, fracción I y IX, 101, numeral 1, fracciones I y II y demás que sean aplicables a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Durango; 42 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios; 1, 2, fracción VI y XVII, 14, 17, fracción I, inciso b), último párrafo, 18, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 41 BIS, 42 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; 1, 11, numeral 1, fracción III, 22, numeral 1, fracción II, 24, 26, 32, 33, 34, 35 y demás aplicables del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, este Organismo Público Autónomo (con domicilio en la calle Litio s/n colonia Ciudad Industrial, C.P. 34208, de la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo.), a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios, estima conducente celebrar la Invitación a cuando menos tres proveedores No. IA3/IEPC/01/2025, con la finalidad de la adquisición de consumibles para los equipos de impresoras del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango y Consejos Municipales Electorales del Instituto, en consideración a las siguientes:



**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.**

**NÚMERO IA3/IEPC/01/2025**

**RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESORAS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO Y CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES DEL INSTITUTO.**

**1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.**

**1.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.**

La presente invitación tiene por objeto la contratación para la adquisición de consumibles para los equipos de impresoras del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango y Consejos Municipales Electorales del Instituto, de acuerdo con las especificaciones que se detallan en el **Anexo No. 1 (Anexo Técnico)** de la presente convocatoria.

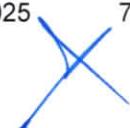
**1.2 DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE CONSUMIBLES.**

La adquisición de consumibles para los equipos de impresoras del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango y Consejos Municipales Electorales del Instituto, deberá presentar las características, especificaciones, cantidades y fechas de entrega señaladas en el **Anexo No. 1 (ANEXO TÉCNICO)**, de la presente convocatoria de invitación a cuando menos tres proveedores.

Los participantes deberán cotizar en forma total las partidas contenidas en el **Anexo No. 1 (ANEXO TÉCNICO)** especificando además el precio unitario fijo de cada artículo y sin que sean aceptadas ofertas parciales. La totalidad de la adquisición de consumibles para los equipos de impresoras del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango y Consejos Municipales Electorales del Instituto, objeto de esta convocatoria será adjudicada a un solo proveedor.

**1.3 LUGAR DE ENTREGA.**

Para la entrega de los artículos que se describen en el **Anexo No. 1 (ANEXO TÉCNICO)**, de adquisición de consumibles para los equipos de impresoras del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango y Consejos Municipales Electorales del Instituto, deberá entregarse debidamente distribuida en las cantidades



que serán especificadas a la empresa, persona física o moral adjudicada, de acuerdo con las cantidades descritas en el **(Anexo No. 1)**. El proveedor adjudicado realizará la entrega en las oficinas centrales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, sito en Calle Litio sin número de la Colonia Ciudad Industrial de la Ciudad de Durango, Dgo., C.P. 34208, en un horario de 09:00 a 15:00 horas en días hábiles, en donde personal adscrito a la Dirección de Administración del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, llevará a cabo su revisión cualitativa rechazando los que se encuentren en mal estado a la inspección visual o no corresponda a las características solicitadas en el **Anexo No. 1 (ANEXO TÉCNICO)**.

Al menos dos días antes de realizar la entrega en el domicilio señalado, la empresa, persona física o moral que resulte adjudicada dará aviso al Instituto, a efecto de confirmar que no haya cambiado de dirección o que, en su caso, así como para confirmar las cantidades que se entregarán en cada sede anteriormente especificada.

#### **1.4 PLAZO DE ENTREGA.**

La fecha límite de entrega, será máxima 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato correspondiente, tiempo que se precisa en el **ANEXO TÉCNICO (Anexo No. 1)**. El proveedor adjudicado deberá notificar al IEPC, al menos 48 horas previas a la entrega, los horarios aproximados de entrega y los datos de contacto de las personas responsables de la entrega a fin de que se puedan considerar las acciones pertinentes.

En caso de que al momento de la entrega algún bien sea rechazado, el proveedor deberá sustituirlo y entregarlo nuevamente en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles, posteriores a la entrega de los bienes. De no ser así se considerará como no entregado el bien y el proveedor se hará acreedor a las penas convencionales.

En caso de existir retraso en la entrega, el Instituto por ningún motivo autorizará la condonación de sanciones, cuando las causas sean imputables al proveedor.

#### **1.5 DEVOLUCIONES.**

En el caso de que el Instituto detecte defectos, vicios ocultos, y/o deficiencias en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra eventualidad que se presente durante su uso dentro del período de garantía de los bienes, el Instituto hará la devolución de los bienes defectuosos, obligándose el proveedor a sustituirlos a entera satisfacción de la **Convocante** y entregarlos nuevamente en un plazo no mayor de **5 (cinco) días hábiles** contados a partir de la fecha en que se le solicite por escrito al proveedor, situación que pudiera ocasionar la aplicación de penas convencionales.

## **1.6 TRANSPORTE Y EMPAQUE.**

El proveedor adjudicado tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte idóneo, para la entrega segura de los bienes objeto de la presente convocatoria en el domicilio señalado en el punto 1.3 del presente instrumento, sin costo adicional para el Instituto.

El proveedor deberá proteger adecuadamente los bienes para evitar que se dañen durante su transportación y almacenamiento hasta el momento de su entrega.

Durante la inspección y recepción, no se aceptarán productos que no estén contenidos en un empaque que garantice su manejo, transporte y almacenamiento, así como aquellos cuyo aspecto establezca dudas sobre su condición de material nuevo.

## **1.7 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

La presente Invitación a cuando menos tres proveedores se integra de una partida única, por lo que las personas físicas o morales interesadas en participar deberán hacerlo por la totalidad del servicio a contratar y que ampara dicha partida.

Sólo se admitirá una opción de cotización, misma que deberá sujetarse estrictamente a las características, especificaciones y a las condiciones estipuladas en la presente convocatoria y sus anexos.

La adjudicación se otorgará a un solo proveedor por la totalidad de la partida única, según el resultado de la evaluación al participante que cumpla con las especificaciones y las características requeridas y que, a la vez, garantice las mejores condiciones a favor de la convocante.

Se entiende por propuesta solvente aquella que cumpla con los requisitos administrativos y técnicos que se establecen en la presente convocatoria y su Anexos.

## **1.8 CONDICIONES DE LOS PRECIOS OFERTADOS.**

Los precios se establecerán en moneda nacional, es decir, en pesos mexicanos y serán firmes a partir de la fecha del acto de apertura de proposiciones y durante el período de prestación del servicio que se contrate con el proveedor adjudicado. No serán aceptadas proposiciones con escalación de precios.

## 1.9 CONDICIONES DE PAGO.

Las condiciones de pago son: dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato, se otorgará al participante ganador un anticipo equivalente al 50% (cincuenta por ciento) IVA incluido, previa entrega de la factura electrónica (CFDI) debidamente requisitada por el monto total del contrato, así como de la garantía del anticipo y garantía de cumplimiento de acuerdo a lo establecido en el punto 3.3 de la presente convocatoria.

Una vez entregados los bienes objeto de la presente convocatoria, a entera satisfacción de la prestación del servicio, se realizará el pago por el 50% (cincuenta por ciento) restante, el cual será cubierto al contar con la carta de satisfacción del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, todos los pagos serán incluyendo IVA.

Para gestionar los pagos, el proveedor deberá enviar a la Dirección de Administración del Organismo la factura electrónica (CFDI), por el monto total del contrato debidamente requisitada, y presentar los complementos de pago correspondientes al momento de realizados los pagos por concepto de anticipo y el pago restante con los siguientes datos:

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:** INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO.

**R.F.C.:** IEE941020T42

**DOMICILIO:** CALLE LITIO S/N, COL. CD. INDUSTRIAL

**CÓDIGO POSTAL:** 34208, VICTORIA DE DURANGO, DGO., MÉXICO

**MÉTODO DE PAGO:** (PPD) PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO

**FORMA DE PAGO:** TRANSFERENCIA

**USO DE CFDI:** GASTOS EN GENERAL

La Dirección de Administración, en un plazo de cinco días naturales, contados a partir de la recepción de la factura, llevará a cabo la verificación del cumplimiento de las condiciones para el pago y la debida consignación de los datos en los documentos, tales como: requisitos fiscales, descripción de los servicios, cálculos y precios unitarios, y si los datos son correctos continuará con el procedimiento, el cual concluirá con el pago de los servicios.

En caso de errores en la factura, dentro del plazo de cinco días naturales, la Dirección de Administración, rechazará la factura y la devolverá al proveedor para que éste la corrija y la presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago.

### 1.10 IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos que se causen serán pagados tanto por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, como por el proveedor, en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales vigentes.

### 1.11 COSTOS DE PARTICIPACIÓN.

Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de su propuesta, así como de la entrega que se menciona en la cláusula segunda de la presente convocatoria, serán totalmente a su cargo, liberando al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la convocatoria.

### 1.12 PADRÓN DE PROVEEDORES.

Los participantes deberán contar con el certificado vigente, donde conste estar inscrito en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango, vigente al día de la apertura de las proposiciones técnicas y económicas.

### 1.13 ORIGEN DE LOS RECURSOS.

El importe de esta contratación de servicios será cubierto con recursos públicos, concretamente con los recursos contemplados en la partida 2120 relativa a "*Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción*", en correlación con los montos mínimos y máximos antes de Impuesto al Valor Agregado, establecidos en el artículo 54, inciso B) de la Ley de Egresos del Estado de Durango, para el Ejercicio Fiscal 2025, los cuales se detallan de la siguiente manera:

Concepto	Monto Mínimo	Monto Máximo
B) Por invitación a cuando menos tres proveedores	\$840,885.55	\$1,573,312.89

### 1.14 TRANSPORTACIÓN DE EQUIPO, RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS.

La transportación de los bienes objeto de la presente convocatoria, que utilice el proveedor, serán por cuenta y riesgo del mismo. Debiendo considerar todas las medidas de seguridad necesarias para el traslado.

## 1.15 DE LA RESPONSABILIDAD LABORAL.

El participante que resulte adjudicado será responsable absoluto del personal que requiera para la prestación del servicio materia de esta convocatoria, deslindando al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, de cualquier relación o responsabilidad de carácter laboral.

En ningún caso podrá considerarse al Instituto como patrón sustituto, solidario o subsidiario del personal contratado por el proveedor, absorbiendo este último en su totalidad la responsabilidad y obligación patronal con sus trabajadores comprometiéndose a sacar en paz y a salvo los intereses del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

## 2. INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

### 2.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

Todo participante que necesite alguna aclaración de los documentos de la presente convocatoria, y con el fin de atender mejor dicha solicitud, se recibirán preguntas hasta las **15:00 horas del día 25 de febrero de 2025**, en el domicilio del Instituto Electoral y de Participación Electoral del Estado de Durango, mediante escrito que sea presentado ante la Oficialía de Partes de este Instituto, ubicada en calle Litio s/n colonia Ciudad Industrial, C.P. 34208, de la Ciudad de Durango, Dgo; Anexando escrito en el que expresen su interés en participar en la invitación, manifestando en todo caso los datos generales del interesado y, en su caso, de su representante.

En caso de omitir la presentación del escrito al que se refiere el párrafo anterior, será motivo de no dar respuesta a las dudas o aclaraciones presentadas.

Para efectos de correo certificado con acuse de recibo se tendrá por válida la hora de recepción en el domicilio del Instituto.

Para facilitar el desarrollo de la junta de aclaraciones se sugiere formular las preguntas en dicho formato el cual deberá contener la siguiente estructura:

DURANGO, DGO. A \_\_ DE \_\_ 2025.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO  
DE DURANGO  
PRESENTE.

NOMBRE DEL LICITANTE:  
 DIRECCIÓN:  
 TELÉFONO:  
 EMAIL:  
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE:  
 DIRECCIÓN:  
 TELÉFONO:  
 EMAIL:

**PERSONA MORAL**

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_ SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL DE FECHA \_\_\_\_\_ OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ (CIUDAD EN QUE SE OTORGÓ) \_\_\_\_\_ Y QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO \_\_\_\_\_ DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_ (LUGAR EN QUE SE EFECTUÓ EL REGISTRO) \_\_\_\_\_, QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR SÍ O POR MI REPRESENTADA Y MANIFIESTO QUE ES DE MI INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. \_\_\_\_\_.

**PERSONA FÍSICA**

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA PERSONA) CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_ Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA EXPEDIDA POR EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON NÚMERO DE FOLIO \_\_\_\_\_ Y NÚMERO DE CREDENCIAL \_\_\_\_\_, CON AÑO DE REGISTRO \_\_\_\_\_ Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN \_\_\_\_\_ Y MANIFIESTO QUE ES DE MI INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. \_\_\_\_\_:

I.- PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS:				
NÚMERO	NUMERAL CONVOCATORIA	INCISO	PÁGINA	PREGUNTA
I.- PREGUNTAS TÉCNICAS:				
NÚMERO	NUMERAL CONVOCATORIA	INCISO	PÁGINA	PREGUNTA

Con el propósito de atender de manera adecuada y oportuna las dudas que se presenten, y evitar errores en la interpretación del contenido de la presente convocatoria y sus Anexos, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación

Handwritten blue marks: a vertical line, a large 'C' or 'O' shape, and a signature 'BY' with a large 'X' over it.

Handwritten blue 'X' mark.

de Bienes y Servicios, celebrará una Junta de Aclaraciones, misma que se llevará a cabo de manera presencial en la Sala de Presidentes del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, ubicada en la planta alta del domicilio, en calle Litio s/n colonia Ciudad Industrial, C.P. 34208, de la Ciudad de Durango, Dgo., el día 28 de febrero de 2025 a las 09:30 horas.

La asistencia a este acto es de carácter optativo, considerándose que los participantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el Instituto; en razón de que las preguntas, respuestas y las modificaciones que se deriven de la misma formarán parte integral de la presente convocatoria y serán incluidas en las proposiciones técnicas y económicas, según sea el caso y obligarán a todos los participantes aun cuando no hubieren asistido o no hubiesen firmado el acta correspondiente.

La convocante podrá modificar la presente convocatoria, ya sea a iniciativa propia o en respuesta a alguna aclaración solicitada por cualquiera de los participantes, hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones; estas modificaciones serán de carácter obligatorio para todos los participantes.

Cualquier modificación a la Convocatoria a la Invitación, incluyendo las que resulten de la Junta de Aclaraciones al contenido de la Convocatoria, formará parte de la misma y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición y de ser el caso, en la documentación distinta a ésta. De conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes a adquirir originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características. 2.2 PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Al formular la proposición, el participante deberá ajustarse a lo siguiente:

La fecha estimada para el inicio del contrato quedará sujeta a la fecha de fallo, firma de contrato, presentación de pólizas de garantía por parte de la empresa adjudicada.

La entrega de propuestas se hará por escrito, en un sobre cerrado que contendrá por separado dos sobres cerrados en forma inviolable, el primero conteniendo la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica, de acuerdo a lo siguiente:

a). El sobre deberá estar dirigido al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, señalando su domicilio: calle Litio s/n colonia Ciudad Industrial, C.P. 34208, de la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo.

b). Ambos sobres deberán llevar el nombre y número de la convocatoria e identificando el sobre que contiene la propuesta técnica y el que contiene la propuesta económica con las palabras “NO ABRIR ANTES DE LAS” seguidas de la hora y fecha indicadas para la apertura de las proposiciones.

c). El sobre indicará el nombre y la dirección del participante para poder devolver la oferta sin abrir en caso de ser declarada tardía.

d). Las proposiciones y demás documentación relacionada con las mismas deberán presentarse en idioma español, en papel membretado, sin tachaduras ni enmendaduras y deberán estar firmadas en todas sus hojas por el participante o la persona con las facultades legales necesarias para suscribirlas a su nombre y representación.

e). La proposición técnica describirá las especificaciones y características establecidas en el **Anexo Técnico (Anexo No.1)**, de la presente convocatoria.

f). La proposición económica deberá contener la cotización del servicio propuesto de conformidad con las características y especificaciones señaladas en el **Anexo Técnico (Anexo No. 1)**, de la presente convocatoria.

g). Los participantes invariablemente deberán cotizar los precios netos, firmes en moneda nacional e indicar el IVA por separado.

h). Para la presentación de la documentación de cada uno de los proveedores participantes se establecen formatos tipo, que se especifican en el **(Anexo No. 6)**.

### **2.3 CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

Dentro del sobre que corresponde a la Propuesta Técnica se introducirán los siguientes documentos y escritos en orden y debidamente identificados.

#### **Personas morales.**

a) Descripción detallada de las características del servicio que se oferta, refiriéndose expresamente a todos y cada uno de los elementos técnicos, así como la infraestructura que utilizará para la realización de los servicios objeto de la presente convocatoria, de conformidad con las características y especificaciones técnicas señaladas en el **Anexo Técnico (Anexo No. 1)** de la presente convocatoria.

b) Manifiesto de Acreditación de la Personalidad Jurídica del Participante (**Anexo No. 3**) acompañado de copia certificada por una Notaría Pública del acta constitutiva, así como de las modificaciones a la misma, por las cuales se demuestre que su objeto social es la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria.

c) Copia certificada del poder notarial en el que se acrediten las facultades legales del representante legal para suscribir en nombre y representación de la empresa participante las propuestas correspondientes.

d) Original y copia simple para cotejo de la identificación oficial con fotografía y firma (pasaporte, credencial expedida por el INE o cédula profesional), de la persona física o en su caso, del o la representante legal de la persona moral.

e) Impresiones de la declaración anual del ejercicio 2023. Se considerarán originales las impresiones realizadas directamente de la página oficial del SAT.

f) Carta bajo protesta de decir verdad del participante que cuenta con el capital humano, donde manifieste que cuenta con la experiencia y recursos necesarios para la adquisición de consumibles para los equipos de impresoras del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango y Consejos Municipales Electorales del Instituto.

g) Constancia de Situación Fiscal en la que conste que está legalmente registrado en el Registro Federal de Contribuyentes y que tiene giro acorde con los servicios que se prestarán. Se considerará original la impresión de la constancia de situación fiscal directamente de la página del SAT. La constancia no deberá tener una antigüedad mayor a dos meses previos a la fecha de la apertura de propuestas.

h) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva emitida por el SAT, dicho documento no deberá tener una antigüedad mayor a un mes previo a la fecha de la apertura de propuestas.

i) Constancia de no inhabilitación del Representante Legal.

j) Comprobante de domicilio fiscal y comprobante de domicilio.

k) Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el participante, sus socios, asociados, directivos y/o representantes legales en su caso, son de nacionalidad mexicana, además que no se ha/han encontrado sujetos a proceso administrativo o judicial alguno y que no existen sentencias firmes en su contra, por incumplimiento de contrato.

l) Escrito del participante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la persona física o moral, sus socios o accionistas, no han incurrido en faltas graves, no haber estado o estar involucrado en conflicto o incumplimiento con Organismos Públicos Locales Electorales o con Instituciones Gubernamentales en territorio nacional, no tener antecedentes negativos en la consecución, realización o cumplimiento de contratos relacionados con la presentación de cualquier servicio, así como no ser parte en cualquier controversia, ya sea jurisdiccional, administrativa o de arbitraje, en la que el Instituto esté involucrado, a fin de que ningún factor o circunstancia interfiera en el desarrollo e imparcialidad del proceso que se encuentre pendiente de resolución. Se entiende por “antecedentes negativos” la promoción de acciones en contra del Instituto o la realización de algún acto tendente a retrasar o cancelar la contratación de algún servicio en ejercicios anteriores.

m) Adicional a lo solicitado, los participantes deberán incluir un escrito en el que manifiesten que se apegarán a la política de igualdad y no discriminación del Instituto.

n) Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, en concordancia con el artículo 26 del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

ñ) Escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que la información que se proporcione, así como la que se genere como resultado de los servicios contratados, no la utilizará, por ningún motivo, para fines ajenos a los que le sean contratados, que su difusión se hará exclusivamente en los términos que sean establecidos por el contrato que suscriba.

o) Escrito en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que:

- El servicio del objeto de la presente convocatoria, se realizará de manera imparcial y que garantiza que su actividad se realizará de manera objetiva, cumpliendo cabalmente con las características y especificaciones señaladas en el **Anexo Técnico (Anexo No. 1)** de la presente convocatoria.

- El participante, sus socios(as), asociados(as), directivos(as) y/o representantes legales, en su caso, así como, el personal que designe para proporcionar este servicio se mantendrán al margen de proporcionar datos parciales o totales a terceros.

p) Declaración expresa que garantiza que el servicio estará libre de errores, defectos o vicios, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en la propuesta técnica que al efecto presentó en el procedimiento de convocatoria.

q) Declaración bajo protesta de decir verdad de que todos los datos e información asentados en su oferta son ciertos (**Anexo No. 4**).

r) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el participante manifieste que cuenta con la experiencia, capacidad y calidad necesarias para entrega de consumibles para los equipos de impresoras del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango y Consejos Municipales Electorales del Instituto y para demostrar su experiencia y calidad deberá presentar copia simple de al menos dos contratos celebrados con personas físicas o morales, respecto del suministro y venta de consumibles para los equipos de impresoras.

s) Certificado del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango, vigente al día de la apertura de las propuestas técnica y económica.

**LAS COPIAS CERTIFICADAS QUE SE PRESENTEN QUEDARÁN EN RESGUARDO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO.**

**Personas físicas.**

a) Descripción detallada de las características del servicio que se oferta, refiriéndose expresamente a todos y cada uno de los elementos técnicos, así como la infraestructura que utilizará para la realización de los servicios objeto de la presente convocatoria, de conformidad con las características y especificaciones técnicas señaladas en el **Anexo Técnico (Anexo No. 1)** de la presente convocatoria.

b) En caso de las personas físicas deberá de presentar Acta de Nacimiento original en formato actualizado.

c) Copia certificada por fedatario público y copia simple del poder notarial que acredite al representante legal y/o apoderado con facultades para actos de administración, para la contratación y actos derivados de los mismos, que no hayan sido revocadas, limitadas o modificadas.

d) Copia certificada de los documentos que lo acrediten estar legalmente constituido y en la que conste que su actividad se relaciona con el suministro de los bienes objeto de la presente convocatoria.

e) Original y copia simple para cotejo de la identificación oficial con fotografía y firma (pasaporte, credencial expedida por el INE o cédula profesional), de la persona física o en su caso, del o la representante legal.

f) Impresiones de la declaración anual del ejercicio 2023. Se considerarán originales las impresiones realizadas directamente de la página oficial del SAT.

En caso de realizar su declaración por medio electrónico, el participante deberá contar con el acuse de recibo impreso que cuente con la cadena electrónica.

g) Carta bajo protesta de decir verdad del participante y los comprobantes del capital humano, donde manifieste que cuenta con la experiencia y recursos necesarios para el suministro de consumibles para los equipos de impresoras.

h) Constancia de Situación Fiscal en la que conste que está legalmente registrado en el Registro Federal de Contribuyentes y que tiene giro acorde con los servicios que se prestarán. Se considerará original la impresión de la constancia directamente de la página del SAT. La constancia no deberá tener una antigüedad mayor a dos meses previos a la fecha de la apertura de propuestas.

i) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva emitida por el SAT, dicho documento no deberá tener una antigüedad mayor a dos meses previos a la fecha de la apertura de propuestas.

j) Constancia de no inhabilitación del Representante Legal.

k) Comprobante de domicilio fiscal y comprobante de domicilio.

l) Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el participante, sus socios, asociados, directivos y/o representantes legales en su caso, son de nacionalidad mexicana, además que no se ha/han encontrado sujetos a proceso administrativo o judicial alguno y que no existen sentencias firmes en su contra, por incumplimiento de contrato.

m) Escrito del participante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la persona física o moral, sus socios o accionistas, no han incurrido en faltas graves, no haber estado o estar involucrado en conflicto o incumplimiento con Organismos Públicos Locales Electorales o con Instituciones Gubernamentales en territorio nacional, no tener antecedentes negativos en la consecución, realización o cumplimiento de contratos relacionados con la presentación de cualquier servicio, así como no ser parte en cualquier controversia, ya sea jurisdiccional, administrativa o de

arbitraje, en la que el Instituto esté involucrado, a fin de que ningún factor o circunstancia interfiera en el desarrollo e imparcialidad del proceso que se encuentre pendiente de resolución. Se entiende por "antecedentes negativos" la promoción de acciones en contra del Instituto o la realización de algún acto tendente a retrasar o cancelar la contratación de algún servicio en ejercicios anteriores.

n) Adicional a lo solicitado, los participantes deberán incluir un escrito en el que manifiesten que se apegarán a la política de igualdad y no discriminación del Instituto.

ñ) Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, en concordancia con el artículo 26 del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

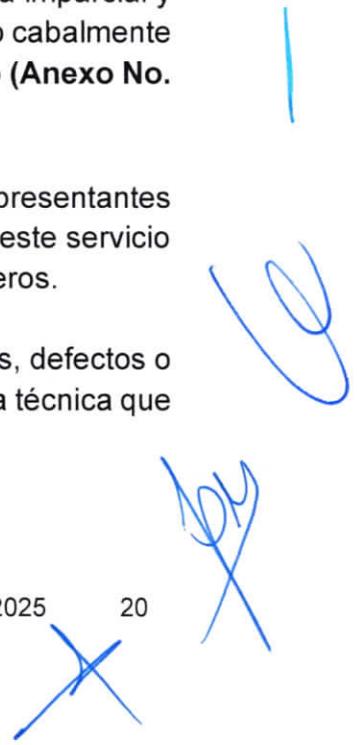
o) Escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que la información que se proporcione, así como la que se genere como resultado de los servicios contratados, no la utilizará, por ningún motivo, para fines ajenos a los que le sean contratados, que su difusión se hará exclusivamente en los términos que sean establecidos por el contrato que suscriba y que acepta dicha información y los productos que resulten (bases de datos, estadísticos y reportes), son propiedad exclusiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango; asimismo, se compromete el participante a facilitar la entrega de dicha información al Instituto, así como a no divulgarla sin consentimiento expreso del convocante.

p) Escrito en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que:

- El servicio del objeto de la presente convocatoria, se realizará de manera imparcial y que garantiza que su actividad se realizará de manera objetiva, cumpliendo cabalmente con las características y especificaciones señaladas en el **Anexo Técnico (Anexo No. 1)** de la presente convocatoria.

- El participante, sus socios(as), asociados(as), directivos(as) y/o representantes legales, en su caso, así como, el personal que designe para proporcionar este servicio se mantendrán al margen de proporcionar datos parciales o totales a terceros.

q) Declaración expresa que garantiza que el servicio estará libre de errores, defectos o vicios, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en la propuesta técnica que al efecto presentó en el procedimiento de convocatoria.



r) Declaración bajo protesta de decir verdad de que todos los datos e información asentados en su oferta son ciertos (**Anexo No. 4**).

s) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el participante manifieste que cuenta con la experiencia, capacidad y calidad necesarias para entrega de consumibles para los equipos de impresoras y para demostrar su experiencia y calidad deberá presentar copia simple de al menos dos contratos celebrados con personas físicas o morales, respecto del suministro de consumibles para los equipos de impresoras.

t) Certificado del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango, vigente al día de la apertura de las propuestas técnica y económica.

**LAS COPIAS CERTIFICADAS QUE SE PRESENTEN QUEDARÁN EN RESGUARDO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO.**

**LA OMISIÓN DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTE PUNTO O EN EL CUERPO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, CONSTITUIRÁ MOTIVO SUFICIENTE PARA RECHAZAR LA PROPUESTA.**

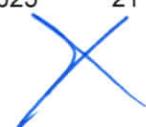
#### **2.4 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

Dentro del sobre que corresponde a la Propuesta Económica se introducirán los siguientes documentos y escritos en orden y debidamente identificados:

a) Cotización conforme al **Anexo Técnico (Anexo No. 1)** de la presente convocatoria indicando los precios netos, firmes, en moneda nacional y desglosando el I.V.A., debidamente firmado por el representante legal del participante. En caso de que este documento no se presente debidamente firmado, ello será motivo para rechazar la propuesta.

b) Manifestación escrita de la vigencia de su oferta (**Anexo No. 5**). Los participantes deberán sostener sus precios por un término de 30 días hábiles posteriores a la fecha del Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propositiones Técnicas.

c) Garantía de sostenimiento de la propuesta mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas, legalmente autorizada girada a favor del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por un valor mínimo del 10% del valor total de la propuesta económica en moneda nacional.



Los participantes deberán incluir en dispositivo USB los documentos debidamente firmados, solicitados en la propuesta técnica y económica escaneados, en formato PDF no editable, divididos en carpetas por tipo de propuesta (técnica y económica), e identificados por cada inciso.

Dicho medio electrónico deberá ser incluido dentro del sobre que contiene la propuesta técnica, y el mismo quedará para formar parte de los archivos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

## 2.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS ECONÓMICAS.

La presentación y apertura de proposiciones será en 2 etapas, y se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

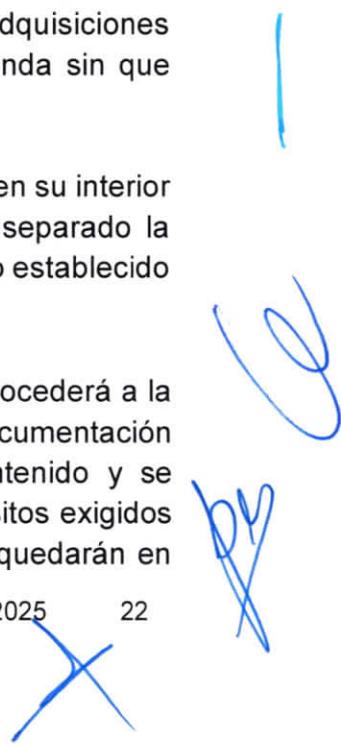
**Primera Etapa:** A este acto deberán comparecer obligatoriamente los participantes o sus representantes legales debidamente acreditados, quienes deberán registrarse en el lapso de media hora antes a la celebración de dicho acto. La recepción de propuestas se llevará a cabo el **día 07 de marzo de 2025, a las 09:30 horas**, en la Sala de Presidentes del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, ubicada en la planta alta del domicilio calle Litio s/n colonia Ciudad Industrial, C.P. 34208, de la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo; en el entendido de que no se recibirá ninguna proposición que sea presentada posterior a esta hora.

Los participantes deberán considerar llegar por lo menos 30 minutos antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

Sólo se recibirán las proposiciones presentadas dentro del plazo y lugar estipulados en la presente convocatoria. Las proposiciones enviadas al Comité de Adquisiciones de manera extemporánea serán devueltas al participante que corresponda sin que estas sean abiertas.

Los participantes entregarán sus proposiciones en un sobre cerrado, que en su interior tendrá los dos sobres cerrados de manera inviolable conteniendo por separado la Propuesta Técnica, el primero y la Económica, el segundo, de acuerdo a lo establecido en el punto 2.2.

Una vez registrados los participantes y recibidas sus proposiciones, se procederá a la apertura del sobre que contiene las propuestas técnicas, revisando la documentación sólo en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desecharán aquellas en las que se hubiere omitido algunos de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, las propuestas desechadas en esta etapa quedarán en



custodia del Comité de Adquisiciones durante el proceso de convocatoria y se entregarán a los participantes en el momento en el que el Comité de Adquisiciones lo considere oportuno.

**Segunda Etapa:** Se llevará a cabo al finalizar la primera etapa, en la cual se procederá a la apertura exclusivamente de las propuestas económicas de los participantes cuyas propuestas técnicas hayan cubierto, cuantitativamente, la totalidad de los requisitos técnicos exigidos.

Se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. La documentación de la propuesta económica quedará en custodia del Comité de Adquisiciones para que sea analizada en forma detallada.

Una vez realizada la apertura de las propuestas económicas y realizado el análisis cuantitativo y que de cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas el Comité de Adquisiciones, se levantará el acta correspondiente al acto de apertura de propuestas técnicas y económicas de los convocados.

Concluido el acto de apertura el Comité de Adquisiciones procederá a llevar a cabo el análisis detallado de la documentación relativa a las propuestas técnicas y económicas presentadas y desechará aquellas que no cumplan con los requisitos de la presente convocatoria.

Una vez concluida la segunda etapa, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios, emitirá el fallo en la hora que se establezca al concluir el acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

La emisión del fallo se asentará en el acta de fallo correspondiente, la cual se firmará por los que en ella intervinieron.

## **2.6 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

Para evaluar, las capacidad legal, financiera y administrativa, así como las propuestas técnicas y económica de cada concursante, se considerará experiencia, capacidad y calidad necesarias para entrega de consumibles para los equipos de impresoras del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango y Consejos Municipales Electorales del Instituto, el desempeño acreditado, las habilidades técnicas, los resultados obtenidos en este tipo de productos y los recursos materiales de los participantes. Aunado a esto, se tomará en cuenta lo siguiente:

### **I. REQUISITOS LEGALES.**

- a) Manifiesto y documentación que acredite la personalidad jurídica del participante y/o las facultades del representante legal para suscribir a nombre y representación del mismo, las propuestas correspondientes (**Anexo No. 3**) y documentos de identificación de los participantes.
- b) Copia certificada del poder notarial en el que se acrediten las facultades legales del representante legal para suscribir en nombre y representación del participante las propuestas correspondientes. En caso de tratarse de persona física, deberá presentar la documentación que la acredite como tal, en caso de que acuda representante legal de esta, deberá presentar copia certificada del poder notarial en el que se acrediten las facultades legales
- c) Original y copia simple para cotejo de la identificación oficial con fotografía y firma (pasaporte, credencial expedida por el INE o cédula profesional).
- d) Que el participante tenga vigente su registro como proveedor del Gobierno del Estado de Durango.
- e) Que el participante no se encuentre en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, ni del artículo 26 del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

## II. REQUISITOS FINANCIEROS.

- a) Se verificarán las impresiones de la declaración anual del ejercicio 2023. Se considerarán originales las impresiones realizadas directamente de la página oficial del SAT.

## III. REQUISITOS TÉCNICOS.

- a) Se analizará el cumplimiento de la descripción detallada del servicio que se oferta, refiriéndose expresamente a todas y cada una de las especificaciones técnicas y características requeridas para los mismos.
- b) Se verificará que demuestre experiencia y capacidad para la prestación del servicio, objeto de la presente convocatoria, mediante la presentación de copia simple de al menos dos contratos celebrados con personas físicas o morales, respecto del suministro y venta de consumibles para los equipos de impresoras del Instituto

Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango y Consejos Municipales Electorales del Instituto.

- c) Se verificará la declaración expresa de la garantía de los servicios ofertados.
- d) Se verificará la presentación de la declaración bajo protesta de decir verdad de que todos los datos asentados en su oferta son ciertos (**Anexo No. 4**), autorizando al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, a verificar en cualquier momento su veracidad mediante los medios que estime pertinentes. La omisión de este documento será motivo de rechazo de su oferta.
- e) Se verificará con los métodos que se estime convenientes en los diferentes órganos electorales, que el participante, sus socios, asociados, directivos y/o representantes legales, en su caso, son mexicanos, además, que no se han encontrado sujetos a proceso administrativo o judicial alguno, y que no existen sentencias firmes en su contra, por incumplimiento de contrato.
- f) Se examinarán las ofertas para determinar si están completas, si no se ha omitido documento o requisito alguno, si contienen errores de cálculo y si la totalidad de los documentos han sido debidamente firmados y rubricados por la persona facultada para ello.
- g) Se verificará la presentación de copias simples y originales o copias certificadas para cotejo del acta constitutiva de la sociedad y sus modificaciones, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y copia de la Constancia de Situación Fiscal para acreditar, a satisfacción del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, que su actividad preponderante corresponde a los servicios motivo de esta convocatoria y que el participante es de origen mexicano. En el caso de tratarse de persona física se verificará la presentación de copias simples y originales o copias certificadas que la acrediten estar constituida legalmente como tal ante las autoridades correspondientes.

#### IV. ERRORES ARITMÉTICOS.

Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre un precio unitario fijo y el precio total obtenido multiplicando este precio unitario fijo por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario fijo y el precio total será corregido.

b) Si existe una discrepancia en la sumatoria de la oferta se corregirá el valor total de la misma.

c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el participante no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

Cualquier duda o cuestión que se suscite respecto de la propuesta económica hecha por los participantes, será resuelta por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al proveedor que, de entre los participantes, reúna las condiciones legales, financieras, técnicas y económicas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, en correlación con el artículo 34 del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, tomando en cuenta los siguientes factores: El precio, calidad y condiciones presentadas por cada proveedor.

## **2.7 FALLO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO.**

El fallo se dará a conocer el mismo día de la apertura de las proposiciones técnicas y económicas; para tal efecto, se levantará acta por el Comité y la Oficialía Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

En el acta de fallo se deberá consignar, entre otras cosas, los datos de identificación de la empresa ganadora y el monto que se cubrirá por concepto de la prestación del servicio.

La notificación al proveedor adjudicado se hará en la sede del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango ubicado en calle Litio s/n colonia Ciudad Industrial, C.P. 34208, de la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., una vez concluido el acto de fallo.



Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno. No obstante, los participantes podrán inconformarse en los términos del punto nueve de esta convocatoria.

### **3. GARANTÍAS.**

#### **3.1 GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTAS.**

La garantía relativa al sostenimiento de la propuesta deberá ser constituida por los participantes mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas, legalmente autorizada, a favor del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por un valor igual o superior al 10% del monto del contrato en moneda nacional.

#### **3.2 GARANTÍAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los servicios, vicios ocultos, pago de daños y perjuicios ocasionados por incumplimiento, incluyendo el pago de las penas convencionales, el participante deberá constituir fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas legalmente autorizada, de acuerdo con el **(Anexo No. 2)**, a favor del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por un valor igual al 10% del monto del contrato en moneda nacional, con vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el día 07 de abril de 2025.

#### **3.3 GARANTÍA DE ANTICIPO.**

Para garantizar la correcta aplicación del anticipo señalado en el primer párrafo del punto 1.9 de la presente convocatoria (50% del total del monto del contrato, IVA incluido) el participante ganador deberá entregar una fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas legalmente autorizada, a favor del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por un valor igual al 100% del total del monto del anticipo en moneda nacional.

#### **3.4 LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.**

La garantía de sostenimiento de la oferta económica será devuelta a los participantes que no resulten favorecidos con la adjudicación en periodo máximo de 10 días naturales posteriores a la fecha del Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas. Para tal efecto deberán, recogerla en forma obligatoria en la Dirección de Administración del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

Al participante ganador, se le devolverá la garantía al momento de entregar la diversa correspondiente al cumplimiento del contrato respectivo.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato será liberada una vez que haya transcurrido el plazo de garantía, sin que por ello se le exima de las obligaciones que como prestador de un servicio contrae con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango. El procedimiento para su devolución será el mismo que se contempla en el párrafo anterior.

La garantía por concepto de anticipo otorgado se devolverá una vez que el proveedor haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del contrato y de manera paralela a la liberación de la garantía de cumplimiento.

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, se requerirá la manifestación expresa por parte del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, girando oficio de cancelación a la compañía afianzadora.

### **3.5 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.**

La prestación del servicio deberá estar garantizada desde el momento de su inicio y hasta la fecha de entrega del reporte final, en relación con la calidad del servicio, contra errores, defectos o vicios ocultos e incumplimiento de las características y especificaciones técnicas pactadas.

### **4. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.**

Se descalificará al o los participantes que se encuentren en una o varios de los supuestos siguientes:

- a) No cumplen con alguno de los requisitos solicitados en la presente convocatoria y/o sus anexos.
- b) No presentan sus proposiciones en moneda nacional.
- c) Se comprueba que tienen algún acuerdo o vínculo con otros proveedores inscritos en el concurso para elevar los precios de los servicios objeto de la convocatoria o para poner en desventaja al resto de los participantes.
- d) Se presentan proposiciones con precios acordados, siempre y cuando se pueda probar esta situación.
- e) Se comprueba que cualquier miembro del Consejo General o del Comité, tenga algún interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda

resultar algún beneficio para él, su cónyuge, sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o se trate de socios o sociedades de las que el miembro del Consejo o del Comité formen o hayan formado parte.

f) Por sí mismos o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, elaboren dictámenes, peritajes o avalúos para dirimir controversias entre proveedores y el Instituto.

g) Se presenta documentación falsa, con el objeto de satisfacer requisitos de la convocatoria, o bien hayan actuado de mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato, en su celebración, durante su vigencia o bien en la presentación o desahogo de una inconformidad.

h) Se cuenta con evidencia de que el participante ha sido penalizado o si existen sentencias judiciales firmes en su contra, sus socios, asociados, directivos y/o representantes legales o evidencia de que se han encontrado sujetos a proceso administrativo o judicial alguno, por incumplimiento de contrato.

La descalificación procederá en cualquier etapa del proceso de convocatoria, cuando el incumplimiento sea notorio y/o flagrante, cuando la propuesta no se presente con firma autógrafa, o bien no esté firmada por la persona legalmente facultada; procederá también en las etapas de dictaminación y de notificación del fallo.

## **5. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO.**

### **5.1 SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA CONVOCATORIA.**

Cuando se presuma que existen casos de arreglo entre los participantes, para elevar los precios del servicio objeto de la presente convocatoria, o bien cuando se presuma de la existencia de otras irregularidades graves se suspenderá de manera temporal el presente procedimiento.

En estos casos, se notificará por escrito a todos los participantes.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal del presente procedimiento, se reanuda la misma, previo aviso a los participantes.

Solamente podrán continuar participando aquellos participantes que no hubiesen resultado descalificados.

## 5.2 CAUSAS DE CANCELACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

a) En caso fortuito o de fuerza mayor.

b) Si se comprueba que existen arreglos entre los participantes, para elevar los precios del servicio objeto de la presente convocatoria, o bien si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede, por lo menos, un participante que no hubiese sido descalificado.

Cuando se cancele el procedimiento, se notificará por escrito a todos los participantes.

Cuando el procedimiento sea cancelado, debido a una de las situaciones indicadas en el punto anterior, el Instituto, procederá a llevar a cabo una nueva Convocatoria a cuando menos tres Proveedores.

## 5.3 CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA EL PROCEDIMIENTO.

a) Cuando ningún proveedor cumpla con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

b) Cuando ningún participante se registre para participar en el acto de apertura de proposiciones.

c) Cuando los precios de la o las proposiciones presentadas no fueren aceptables, o rebasen la suficiencia presupuestal con la que cuenta el Instituto.

Si la convocatoria se declara desierta, el Instituto procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, en concordancia con el artículo 48 del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

## 6. FIRMA DEL CONTRATO.

El contrato respectivo se suscribirá en un término no mayor a 10 días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al proveedor adjudicado respecto al fallo correspondiente.

De manera previa a la formalización del contrato, el participante que resulte adjudicado, deberá presentar escrito en el que manifestará, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:



- a) Que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos correspondiente a los dos últimos ejercicios fiscales exigibles.
- b) Que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos.

Para la elaboración del contrato el participante adjudicado deberá presentar en original y copia la documentación indicada en el (**Anexo No. 3**) "Manifiesto que acredite la Personalidad Jurídica del participante".

El participante adjudicado que firme y recoja el contrato deberá entregar la fianza del cumplimiento de conformidad con el punto 3.2 de la presente convocatoria (**Anexo No. 2**) y acreditar plenamente su personalidad jurídica. Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial o total, a favor de cualquier otra persona física o moral.

En el mes de marzo de 2025 y previa entrega de la factura electrónica por el monto total del contrato (CFDI) y de la garantía del anticipo (Punto 3.3) se otorgará al participante ganador el anticipo del 50% del monto total del contrato I.V.A. incluido.

## **7.- INVITACIÓN DEL INSTITUTO A UN REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL Y A UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO.**

El Instituto podrá solicitar la presencia en el desarrollo de los actos de este concurso a los funcionarios o representantes de los sectores público, privado y social que considere pertinente, así como, a un representante de la Contraloría General y un representante de la Dirección Jurídica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

De cada acto se levantará un acta en la que se detallen los aspectos e incidencias presentados durante su desarrollo.

## **8. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.**

Los proveedores que hayan participado en la convocatoria podrán inconformarse dentro de los 10 días hábiles conforme la Ley, siguientes a los actos derivados del procedimiento de convocatoria.

Las inconformidades y controversias que se susciten, relacionadas con la presente convocatoria, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones jurídicas de

carácter estatal aplicables, siendo nulo de pleno derecho cualquier acto realizado en contravención por las mismas.

Las inconformidades se presentarán, en primera instancia, ante la Contraloría General del Instituto, y ante la resolución del órgano de control interno, se podrá promover demanda ante los Tribunales Estatales competentes de la ciudad de Durango, Dgo., renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.

En caso de diferencias entre diversos documentos de la Convocatoria, se aplicarán las siguientes reglas:

(a) Entre las versiones electrónicas emitidas por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango y, cualquier impresión de la presente convocatoria, prevalecerán las versiones electrónicas emitidas por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango;

(b) Entre dos o más versiones del Modelo de Contrato, prevalecerá la versión de fecha más reciente. La formalización del Contrato se hará siempre en estricto apego a las condiciones establecidas en la presente convocatoria y con el participante Adjudicado.

## **9. RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, en cualquier momento que se presente situación de hecho que así lo amerite.

Una vez aplicado el procedimiento previsto por el Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, si las causas de rescisión fueran imputables al proveedor se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento y se abstendrán de cubrir los importes restantes.

## **10. SANCIONES.**

Las sanciones posibles y los supuestos para su aplicación son los siguientes:

### **10.1 SANCIÓN POR NO FIRMAR EL CONTRATO.**

El proveedor al que se hubiere adjudicado el contrato como resultado de la presente convocatoria, perderá a favor de la convocante la garantía de sostenimiento de

propuesta que hubiere otorgado si por causas imputables a este, la operación no se formaliza dentro del plazo referido en esta convocatoria, pudiendo adjudicarse el contrato al participante que haya presentado la segunda proposición más baja; lo anterior, siempre y cuando no exista una diferencia en precio superior al 10%, respecto de la propuesta que inicialmente haya resultado ganadora según lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

## **10.2 SANCIÓN A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

Se hará efectiva la fianza respectiva cuando se presente uno de los casos siguientes:

- a) Cuando el servicio que preste no cumpla con las especificaciones técnicas y características contenidas en la propuesta que para el efecto presentó.
- b) Cuando se detecten defectos o vicios en el servicio prestado y éstos no sean corregidos en el plazo que para el efecto establezca el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.
- c) Cuando se determine rescindir el contrato respectivo.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor, según sea el caso.

Asimismo, conforme al artículo 28, párrafo tercero, inciso IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, en correlación con el artículo 39, numeral 1, fracción XVI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, las penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes o en la prestación de los servicios, serán establecidas en el contrato respectivo.

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

## **10.3 PROCEDIMIENTO PARA LAS SANCIONES POR RETRASO EN LA ENTREGA.**

- a) En caso de retraso en la entrega de los bienes, imputable al proveedor, la pena convencional que se aplicará será al tres al millar por cada día natural de demora, sobre el valor de la documentación que no fue entregada en los plazos convenido en el **(Anexo No. 1) ANEXO TÉCNICO** del punto 1.4 de esta convocatoria.



- b) Esta pena no deberá exceder el 10% del monto total de contrato. Una vez rebasado, se hará efectiva la fianza de cumplimiento del contrato.
- c) Se considerará como lugar y fecha de entrega aquellos estipulados en el **(Anexo No. 1) ANEXO TÉCNICO** del punto 1.3 de esta convocatoria.

#### **10.4 PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES RESPECTIVAS.**

I.- El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, comunicará por escrito al proveedor sobre los hechos presuntamente constitutivos de la infracción, para que, dentro del término que para el efecto le sea señalado y, que no podrá ser menor de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

II.- Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.

III.- La resolución deberá estar debidamente fundada y motivada y se comunicará por escrito al afectado.

#### **11. DE LAS CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES DE LOS PARTICIPANTES.**

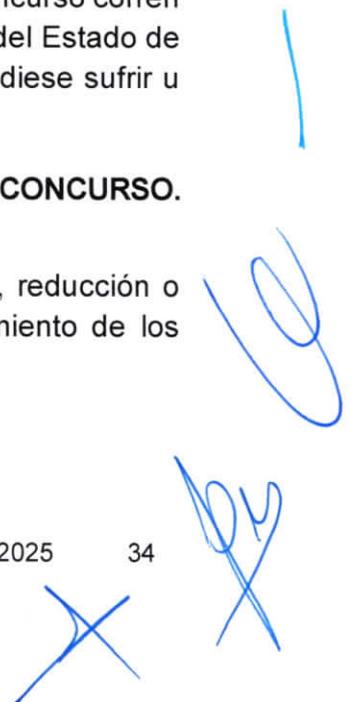
I. Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los participantes podrán ser negociables. La presente convocatoria forma parte del contrato que se derive del presente procedimiento.

II. El participante acepta que los gastos sufragados en la preparación y elaboración de su propuesta y, con motivo de su asistencia a los actos y etapas del concurso corren a su cargo, quedando el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, exento de cubrirlos o responder por daños y perjuicios que pudiese sufrir u ocasionar a terceros.

#### **12. CANCELACIÓN, REDUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE LA PARTIDA EN CONCURSO.**

Por causas justificadas, la convocante podrá proceder a la cancelación, reducción o ampliación de la partida única en convocatoria, haciéndolo del conocimiento de los interesados en forma oportuna.

#### **13. PREFERENCIA DE TURNO.**



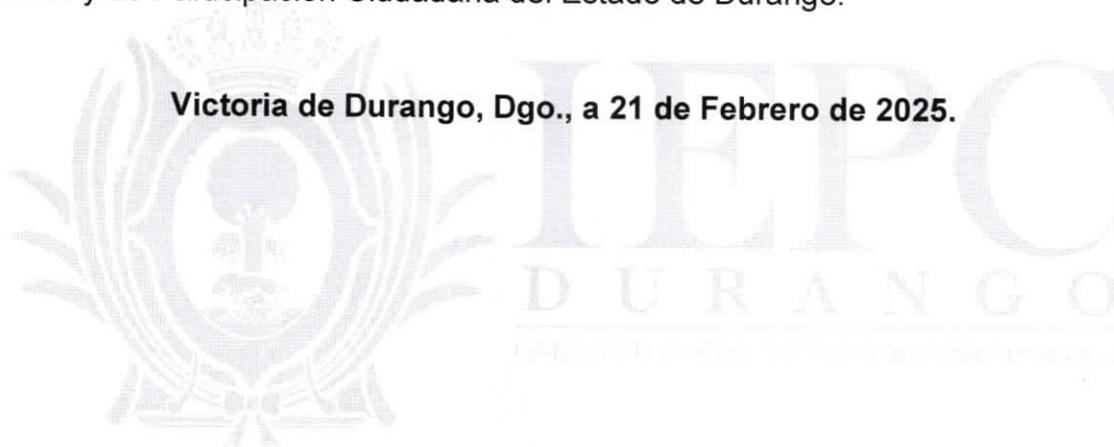
El proveedor adjudicado estará comprometido a dar preferencia de turno al Instituto respecto de los contratos que tuviere en fechas posteriores, todo esto respetando el plazo de entrega descrito en el punto número 1.4 de la presente convocatoria.

#### **14. TRANSPARENCIA.**

Para efectos de cumplir con los principios de Transparencia y Máxima Publicidad que rigen al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, se establece que cualquier persona, previa identificación, podrá asistir a los diferentes actos de la convocatoria en calidad de observador, cumpliendo en todo momento con los protocolos establecidos dentro de la presente convocatoria, así como todos aquellos que establezca la convocante en aras de ponderar el derecho a la vida y la salud de las personas.

Lo no previsto en la presente convocatoria y Anexos, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

**Victoria de Durango, Dgo., a 21 de Febrero de 2025.**



This block contains several handwritten signatures in blue ink. There are three distinct signatures: one on the left that is a stylized, somewhat abstract scribble; one in the center that is a simple 'X' mark; and one on the right that is a more fluid, cursive signature. Additionally, there is a single, long, thin blue line extending upwards from the right side of the page.